

## **ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE COORDINACIÓN PARA LA DONACIÓN**

En la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 10:30 horas del día 01 de enero del 2023, en las instalaciones del Hospital XXX ubicado en XXX, con Licencia Sanitaria número XXX para la Disposición de Órganos y Tejidos con fines Terapéuticos, en la modalidad de (procuración de órganos, tejidos y células) y trasplantes de (programas de trasplantes autorizados) expedida por la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, de fecha XX de XX de XXX, se encuentran reunidos el Dr. XXX, en su calidad de Director General y los colaboradores del establecimiento de salud que previamente fueron convocados, a efecto de llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria para formalizar la instalación e integración del Comité Interno de Trasplantes, conforme al siguiente orden del día:

### **ORDEN DE DÍA**

- I. Lista de Asistencia
- II. Objetivo, funciones y atribuciones del Comité Interno de Coordinación para la Donación
- III. Nombramiento de los integrantes del Comité Interno de Coordinación para la Donación.
- IV. Asuntos Varios

**I. Lista de Asistencia y Quórum.-** En atención al primero punto de la orden de día, se procede a pasar la lista de asistentes y se declara la existencia de quórum para dar inicio a la Sesión Ordinaria.

### **II. Objetivo, funciones y atribuciones del Comité Interno de Trasplantes.**

El Comité Interno de Coordinación para la Donación, tiene como objetivo integrar un equipo multidisciplinario con un alto nivel de conocimientos médicos, académicos y profesionales, quienes de manera colegiada serán los responsables en la toma de decisiones relacionadas con la selección del establecimiento de salud que cuente con un programa de trasplantes autorizado y la distribución de los órganos, tejidos y células.

En ese sentido y de conformidad con lo previsto por los artículos 31, 36,38, 39 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplante, el Comité Interno de Coordinación para la Donación, tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

I. Elaborar el acta correspondiente a cada sesión que se lleve a cabo, la cual una vez firmada por los integrantes, se incorporará al libro de actas correspondiente, los cuales deberán conservarse por un mínimo de cinco años.

En el acta referida, se hará constar, entre otros aspectos:

- a) Los cambios de integrantes que se hayan presentado en el Comité.
- b) Las disposiciones de órganos, tejidos y células efectuada en el establecimiento de salud, especificando los criterios y argumentos médicos, legales y científicos que se tomaron en cuenta para su Distribución.

II. Establecer la distribución de órganos, tejidos y células a otros establecimientos de salud, de conformidad con los procedimientos que establezca el Centro Nacional de Trasplantes.

III. Coadyuvar con el responsable sanitario en proporcionar al Registro Nacional de Trasplantes, dentro de las cuarenta y ocho horas posteriores al evento, la información de su establecimiento de salud, relativa a:

a) Los cirujanos de trasplantes responsables de la extracción, así como de los Coordinadores Hospitalarios.

b) Los datos de las personas fallecidas, en términos de la fracción III del artículo 338 de la Ley General de Salud.

IV. Procurará que la distribución de los órganos, tejidos y células que se generen en su establecimiento de salud, se realice conforme al procedimiento establecido en el artículo 38 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes.

### III. Nombramiento de los integrantes del Comité Interno de Coordinación para la Donación.

A fin de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 30 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes, el Comité Interno de Trasplantes se integrará de la siguiente manera:

NOMBRE	PUESTO	CARGO EN EL COMITÉ	NUM CEL Y CORREO	FIRMA
	<b>Director General -o su equivalente, y en su ausencia, su inmediato inferior.</b>	Presidente		
	<b>Coordinador Hospitalario de Donación. (Ley General de Salud Art. 316 Bis).</b>	Secretario Técnico		
	<b>Representante del Comité de Bioética (Conforme al Art. 41 Bis de la Ley General de Salud, los integrantes del comité de Bioética y pueden o no estar adscritos al establecimiento).</b>	Vocal		
	<b>Representante del área jurídica -en caso de contar con dicha área, en su caso representante jurídico de la institución-</b>	Vocal		
	<b>Jefatura de Urgencias.</b>	Vocal		
	<b>Jefatura de Terapia Intensiva</b>	Vocal		
	<b>Responsable Sanitario cuando éste no corresponda</b>	Vocal		

	a ninguno de los anteriores.			
	<b>OTROS INTEGRANTES</b> de acuerdo con el Reglamento de la Ley General de Salud en materia de trasplantes Art. 32 Fracción VIII: Los demás integrantes que para su correcto funcionamiento determine el Establecimiento de Salud, los cuales contarán con capacitación y conocimientos en la materia de Disposición de Órganos, Tejidos y células.			

#### **IV. Asuntos Varios.**

- A)** Las sesiones del Comité se considerarán validas con la asistencia de la mayoría de sus integrantes.
- B)** El Comité sesionará de manera ordinaria cada \_\_\_\_\_, levantándose el acta correspondiente.
- C)** El Comité sesionará de manera extraordinaria siempre que se concrete un proceso de donación de órganos tejidos y células, o bien cuando se requiera realizar modificaciones o actualizaciones en la información registrada en el Sistema de Informático del Registro Nacional de Trasplantes, para lo cual se levantará el acta correspondiente
- D)** Las decisiones del Comité Interno de Coordinación para la Donación se tomarán por mayoría.
- E)** El presidente del Comité contará con voto de calidad en caso de empate en las sesiones.

**Los miembros del Comité, declaran que conocen la normativa y fundamento bioéticos relacionados con la materia, por lo que su desempeño será en todo momento acorde a los principios de legalidad.**

Previa lectura de la presente acta y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente Sesión a las \_\_\_horas, firmando al calce y al margen en todas y cada una de sus hojas, quienes en ella intervinieron para su debida constancia legal.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE CADA UNOS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ**